

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Acuerdo del Consejo Regional N° 116

Callao, 28 de Diciembre de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de Diciembre de 2007, con el voto en MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 099- de 21 de Noviembre de 2007 y los Informes N° 766-2007-GRC/GA-OGP y N° 0905-2007-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia Administración;

### ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 075-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se delegue al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de autorizar la transferencia patrimonial vía donación de los bienes muebles transferidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT al Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución de Intendencia N° 118-3D0000/2007-001694.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### POR TANTO:

### MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE